

## **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A. hace público lo siguiente:

De conformidad con los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de Canal de Isabel II, S.A. en la reunión celebrada en fecha de 17 de noviembre de 2022, ha sido convocada Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, que se celebrará en Madrid, en la calle Mateo Inurria, 2, el día 21 de diciembre de 2022, a las 16:30 horas, en primera convocatoria, y el día 22 de diciembre de 2022, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **Primero.** – Modificación de los Estatutos Sociales:

- 1.1. – Modificar el artículo 1 (*denominación social*), el artículo 23 (*legislación aplicable*) y el artículo 24 (*relativo a la condición de medio propio de la Sociedad*).
- 1.2. – Modificar el artículo 2 (*objeto social*).
- 1.3. – Modificar el artículo 6 (*transmisión de las acciones*) y la Disposición Transitoria.
- 1.4. – Modificar el artículo 9 (*convocatoria y constitución de las Juntas Generales*), el artículo 11 (*asistencia y representación*) y el artículo 13 (*mesa de la Junta General*).
- 1.5. – Introducir un nuevo apartado en el artículo 11, relativo a la convocatoria de juntas exclusivamente telemáticas.
- 1.6. – Modificar el artículo 15 (*composición del Consejo de Administración*), el artículo 16 (*duración de cargos*) e introducir la Disposición Transitoria Segunda.
- 1.7. – Modificar el artículo 17 (*retribución de los administradores*).
- 1.8. – Modificar el artículo 18 (*régimen y funcionamiento del Consejo de Administración*).
- 1.9. – Modificar y reenumerar el artículo 18 bis (*Comisión de Auditoría*) y el artículo 18 ter (*Comisión de Nombramientos y Retribuciones*).
- 1.10. – Introducir un nuevo artículo 21 (*Comisión de Sostenibilidad*).
- 1.11. – Renumerar el artículo 19 y siguientes.

#### **Segundo.** – Determinación del número de miembros del Consejo de Administración.

#### **Tercero.** – Nombramiento de Consejeros.

**Cuarto.** – Delegación de facultades para la ejecución de los acuerdos que se adopten en esta reunión de la Junta General.

Madrid, 18 de noviembre de 2022